



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

**TRASLADO QUE SE HACE A LAS PARTES DEL ESCRITO DE
TERMINACION DEL PROCESO PRESENTADO POR LA PARTE
EJECUTADA DENTRO DEL PROCESO QUE SE RELACIONA A
CONTINUACIÓN:**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	002-2014-00649-00	VIVIENDAS LTDA.	JUAN SURMAY GARCIA Y OTROS

Queda en traslado a las partes del escrito de terminación del proceso presentado por la parte en fecha 24/05/2022 y 07/04/2022 por el término de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en los artículos 110 y 461 del C.G.P

FECHA DE FIJACIÓN: 28 DE JUNIO DEL 2022, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 28 DE JUNIO DEL 2022, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 29 DE JULIO DEL 2022, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 01 DE JULIO DEL 2022, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES
Secretaria

"De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, artículo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan por fuera de audiencia "

Mayra Polanco

Derecho de Peticion proceso 13001400300220140064900

Andres Eduardo Puello <andreseduardoabogado@gmail.com>

Mar 24/05/2022 4:23 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**SEÑOR JUEZ PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA
E.S.D.**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 13001400300220140064900

DEMANDANTE: VIVIENDA S.A.S.

DEMANDADO: JUAN CARLOS SURMAY GARCIA

El suscrito JUAN SURMAY GARCIA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, reconocido dentro del proceso en calidad de demandado, concurro ante este honorable Recinto Judicial en aras de interponer y con fundamento en el artículo 23 de la constitución Política de Colombia, Derecho de Petición

Atentamente

JUAN SURMAY GARCIA

SEÑOR JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 13001400300220140064900

DEMANDANTE: VIVIENDAS LTDA

DEMANDADO: JUAN SURMAY GARCIA, EDGAR ELLES VILLAREAL, MARGARITA TORO ECHEVERRI Y DIANA BETANCUR TORO

ASUNTO: Derecho de Petición

El suscrito JUAN SURMAY GARCIA, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, reconocido dentro del proceso en calidad de demandado, concurro ante este honorable Recinto Judicial en aras de interponer y con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Derecho de Petición para que sean resueltas mis peticiones con fundamento en los siguientes.

HECHOS

PRIMERO: Tal como se indica al inicio de este documento, ante este despacho se cuero demanda ejecutiva identificada con radicado 13836408900120220000800 en contra de mi persona e instaurada por la sociedad VIVIENDA LTDA.

SEGUNDO: Con el ánimo de dar por terminado dicho proceso, a través de Apoderado Judicial, el pasado 11 de agosto del 2021 se presentó al correo del Juzgado solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación.

TERCERO: Igualmente, el 20 de agosto del mismo año nuevamente se volvió a presentar la solicitud de terminación, toda vez que, con los soportes presentados, queda plenamente demostrado que se cumplió con la obligación de realizar el pago de lo adeudado

CUARTO: Transcurrido el tiempo y en conocimiento de nuevo correo al cual también se pueden presentar memoriales al Juzgado, nuevamente se presentaron los escritos solicitando la terminación del proceso, esta vez en fecha de 7 y 20 de abril del presente año 2022 y a la fecha de presentación de este Derecho de Petición estas solicitudes no han sido resueltas, lo cual es una situación angustiante, toda vez que ya realice los pagos que tenía que realizar y todavía están vigente el proceso referido en este escrito junto con las medidas cautelares decretadas.

PETICION

Con fundamento en los hechos descritos en el presente, de manera respetuosa solicito lo siguiente:

1. se me informe las razones y los motivos por a la fecha, el juzgado no le ha dado tramite a la solicitud de terminación del proceso por el pago total de la obligación.
2. de igual forma, teniendo en cuenta el tiempo trascurrido desde el primer escrito de terminación del proceso, de manera respetuosa solicito que se sirvan de darle tramite a la solicitud, toda vez que pese a las reiteradas ocasiones en la que se ha solicitado la terminación, a la fecha el proceso todavía está vigente.

ANEXOS

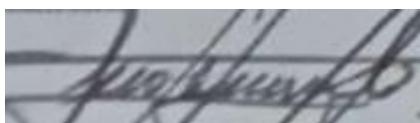
Solicito que se tengan como anexos de este derecho de petición los siguientes:

1. Constancia de solicitud de terminación del proceso presentada el pasado 11 de agosto del 2021.
2. Constancia de solicitud de terminación del proceso presentada el pasado 20 de agosto del 2021.
3. Constancia de solicitud de terminación del proceso presentada el pasado 07 de abril del 2022.
4. Constancia de solicitud de terminación del proceso presentada el pasado 10 de abril del 2022.

NOTIFICACIONES

El suscrito recibirá notificaciones en la municipalidad de Turbaco, Barrio El Recreo Manzana 7 Lote 5, Tercera Etapa, o a la dirección de correo electrónico andreseudardoabogado@gmail.com

Con respeto y con suma cortesía

A rectangular image showing a handwritten signature in black ink on a light-colored background. The signature is cursive and appears to be 'Andrés Eudardo Abogado'.

C.C. No.173.238.450 de Magangué

**Re: 13001400300220140064900 Requerimiento Urgente**

Aldo puello ramos <aldopuello@gmail.com>
Para: j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

El mié, 11 ago 2021 a las 15:59, Aldo puello ramos (<aldopuello@gmail.com>) escribió:
Cordial saludo

Instauré Memorial con los anexos pertinentes, solicité que el presente reemplace en todas y cada una de sus partes el memorial radicado el día 19 de Julio del presente año.
Solicito recibido del presente memorial.



ALDO VICTOR PUELLO RAMOS
ABOGADO ASESOR Y LITIGANTE
ASUNTOS CIVILES, PENALES Y LABORALES.

Aldo Víctor Puello Ramos
Abogado litigante y asesor.
Contacto: 301-3384-107.



ALDO VICTOR PUELLO RAMOS
ABOGADO ASESOR Y LITIGANTE
ASUNTOS CIVILES, PENALES Y LABORALES.

Aldo Víctor Puello Ramos
Abogado litigante y asesor.
Contacto: 301-3384-107.

4 adjuntos

- SOPORTES - JUAN C S 2014.pdf**
1381K
- SOPORTE - JUAN C S AÑO 2015.pdf**
3331K
- RespDerePetSurmay001.pdf**
4122K
- 13001400300220140064900.pdf**
344K



Aldo puello ramos <aldopuello@gmail.com>

13001400300220140064900

6 mensajes

Aldo puello ramos <aldopuello@gmail.com>
Para: j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co, marcelojimenezjimenez@hotmail.com

Cordial saludo

Instauró Memorial con los anexos pertinentes, solicitó que el presente reemplace en todas y cada una de sus partes el memorial radicado el día 19 de Julio del presen

Solicito recibido del presente memorial.



Aldo Víctor Puello Ramos
Abogado litigante y asesor.
Contacto: 301-3384-107.

4 adjuntos

- SOPORTES - JUAN C S 2014.pdf**
1381K
- SOPORTE - JUAN C S AÑO 2015.pdf**
3331K
- RespDerePetSurmay001.pdf**
4122K
- 13001400300220140064900.pdf**
344K

Aldo puello ramos <aldopuello@gmail.com>
Para: j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co, marcelojimenezjimenez@hotmail.com

20 de agosto de 2021, 8:00

[El texto citado está oculto]

4 adjuntos

- SOPORTES - JUAN C S 2014.pdf**
1381K
- SOPORTE - JUAN C S AÑO 2015.pdf**
3331K
- RespDerePetSurmay001.pdf**
4122K
- 13001400300220140064900.pdf**
344K

Aldo puello ramos <aldopuello@gmail.com>
Para: juancsurmay@hotmail.com

11 de octubre de 2021, 16:35

----- Forwarded message -----

De: **Aldo puello ramos** <aldopuello@gmail.com>
Date: mié, 11 ago 2021 a las 15:59
Subject: 13001400300220140064900
To: <j01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <marcelojimenezjimenez@hotmail.com>

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

4 adjuntos

- SOPORTES - JUAN C S 2014.pdf**
1381K
- SOPORTE - JUAN C S AÑO 2015.pdf**
3331K
- RespDerePetSurmay001.pdf**
4122K

 13001400300220140064900.pdf
344K

Aldo puello ramos <aldopuello@gmail.com>
Para: gloriaetoro@gmail.com

31 de enero de 2022, 12:22

----- Forwarded message -----

De: **Aldo puello ramos** <aldopuello@gmail.com>
Date: mié, 11 ago 2021 a las 15:59
Subject: 13001400300220140064900
To: <01ejecmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>, <marcelojimenezjimenez@hotmail.com>

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

4 adjuntos

-  **SOPORTES - JUAN C S 2014.pdf**
1381K
-  **SOPORTE - JUAN C S AÑO 2015.pdf**
3331K
-  **RespDerePetSurmay001.pdf**
4122K
-  **13001400300220140064900.pdf**
344K

Aldo puello ramos <aldopuello@gmail.com>
Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

7 de abril de 2022, 11:07

Señores Juzgado primero de ejecución civil municipal de Cartagena

[El texto citado está oculto]

4 adjuntos

-  **SOPORTES - JUAN C S 2014.pdf**
1381K
-  **SOPORTE - JUAN C S AÑO 2015.pdf**
3331K
-  **RespDerePetSurmay001.pdf**
4122K
-  **13001400300220140064900.pdf**
344K

Aldo puello ramos <aldopuello@gmail.com>
Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

20 de abril de 2022, 13:44

----- Forwarded message -----

De: **Aldo puello ramos** <aldopuello@gmail.com>
[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]

4 adjuntos

-  **SOPORTES - JUAN C S 2014.pdf**
1381K
-  **SOPORTE - JUAN C S AÑO 2015.pdf**
3331K
-  **RespDerePetSurmay001.pdf**
4122K
-  **13001400300220140064900.pdf**
344K

Fwd: 13001400300220140064900

Aldo puello ramos <aldopuello@gmail.com>

Jue 7/04/2022 11:07 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores Juzgado primero de ejecución civil municipal de Cartagena

Cordial saludo

Instauró Memorial con los anexos pertinentes, solicitó que el presente reemplace en todas y cada una de sus partes el memorial radicado el día 19 de Julio del presente año:

Solicito recibido del presente memorial.

--

Aldo Víctor Puello Ramos

Abogado litigante y asesor.

Contacto: 301-3384-107.

--

Aldo Víctor Puello Ramos

Abogado litigante y asesor.

Contacto: 301-3384-107.

Cartagena, Mayo 28 de 2014-

Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS
Att. Sra. Marisela Jiménez
Ciudad

Cordial saludo,

Por medio de la siguiente comunicación hacemos entrega del cheque No.107936 por valor de \$18.765.825.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	VR. CANON	MES	TOTAL
SURMAY GARCIA JUAN CARLOS	2.491.417	MAYO/2014	2.491.417
SURMAY GARCIA JUAN CARLOS	2.491.417	INCREMENTO ADMON MARZO/ABRIL/2014	94.828

Atentamente,


ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente.

Ejau Jauuba pruuu
10020518774
30-05-2014

Cartagena, Junio 28 de 2014.

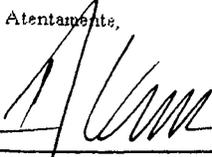
Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS.
Att. Sra. Marisela Jiménez
Ciudad

Cordial saludo,

Por medio de la siguiente comunicación hacemos entrega del cheque No.107980 por valor de \$17.134.698.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMON	TOTAL
				1799.927
				3.395.170=
SURMAY GARCIA JUAN CARLOS	JUNIO/014	2.491.417	0	2.491.417

Atentamente,


ADOLFÒ KLEBER HERNANDEZ
Gerente.

Ejau Jimenez
1002058774

Cartagena, Julio 30 de 2014.

Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS
Attn. Efra Miriam Arends
Ciudad

Cordial saludo,

Por medio de la siguiente comunicación hacemos entrega del cheque No 204123 por valor de \$36.630.829,00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMN	TOTAL
SUBELAY PARCIA JUAN CARLOS	JULIO/014	2.491.417	0	2.491.417

Atentamente,


ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente

Efra Miriam Arends
1002058724

Cartagena, Agosto 30 de 2014-

Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS
Att. Sra Miriam Arends
Ciudad

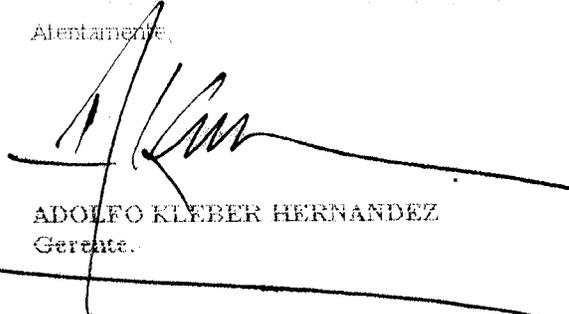
Respetada señora,

Hacemos entrega del cheque No.204181 por valor de \$11.502.697.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMON	TOTAL
SURMAY GARCIA JUAN CARLOS	AGOSTO/014	2.491.417	0	2.491.417

28.098

Atentamente,


ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente.

Elvira Suarez

Mora: Nidia C
2.200.000 - Nidia Carrillo — 2,2
738.319 - Vilma Morato
Mora: Vilma Morato — 1.703.192 Vilma Morato
Mora: Nidia Torres — 858.489 Vilma Morato
2.508.583 Juan C. Surmay — 5
3,3

Cartagena, Octubre 01 de 2014-

Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS.
Att. Sra. Miriam Arends
Ciudad

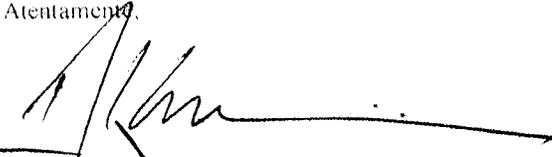
Respetada señora,

Hacemos entrega del cheque No. por valor de \$27.778.989.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMON	TOTAL
SURMAY GARCIA JUAN CARLOS	SEPTIEMBRE/2014	2.491.417	0	2.491.417

2.226.000

Atentamente,


ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente.-

Edu Jarama
100205877
oct 2 / 14

Cartagena, Noviembre 04 de 2014.

Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS
Attn. Sra. Miriam Arends
Ciudad

Respetada señora,

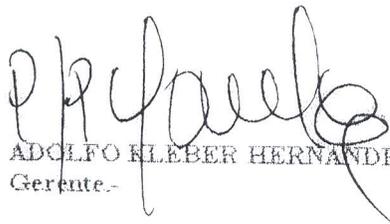
Hacemos entrega del cheque No. 231647 por valor de \$20.110.750.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

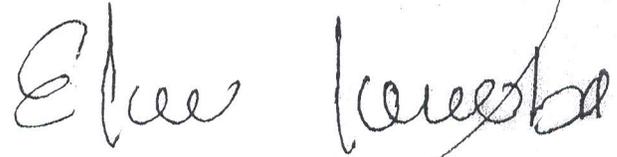
ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMÓN	TOTAL
SURMAY GARCIA JUAN CARLOS	OCTUBRE/2014	2.491.417	0	2.491.417

30.
2,513.511.

22.411.18

Atentamente,


ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente.-



- ✓ Morato → 1.700.000
- OPRORO → 3.000.000
- N. Torres → 3.000.000

Cartagena, Diciembre 01 de 2014-

Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS.
Att. Sra. Miriam Arends
Ciudad

Lorenzo Hodely.
19 de nov → 12 de dic.
\$ 1316.994

Respetada señora,

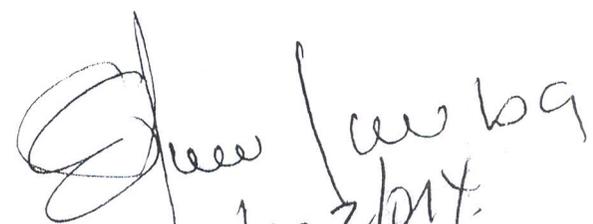
Hacemos entrega del cheque No.231680 por valor de \$18.314.922.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMO N	TOTAL
SURMAY G. JUAN CARLOS	NOVIEMB./2014	2.491.417	0	2.491.417

el día
hasta el 18
3.192
35.10
CE3026

Atentamente,


ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente.-


Lorenzo Hodely
dic 2/14

Cartagena, Diciembre 30 de 2.014-

Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS.
Att. Sra. Miriam Arends
Ciudad

Respetada señora,

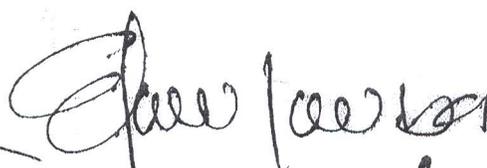
Hacemos entrega del cheque No.840238 por valor de **\$8.245.542.00** por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMO N	TOTAL
SURMAY G. JUAN CARLOS	DICIEMBRE/2014	2.491.417	0	2.491.417

20.062
53.000
2.491.417

Atentamente


ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente.-


30 118 / 14

Cartagena, Enero 20 de 2.015-

Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS.
Att. Sra. Miriam Arends
Ciudad

Respetada señora,

Hacemos entrega del cheque No.840271 por valor de **\$18.360.305.00** por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMON	TOTAL
SURMAY G. JUAN CARLOS	ENERO/2015	2.491.417	0	2.491.417

Atentamente,

ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente.-

Adolfo Kleber
Enero 30/2015.

Cartagena, Febrero 20 de 2.015-

Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS.
Att. Sra. Miriam Arends
Ciudad

Respetada señora,

Hacemos entrega del cheque No.340706 por valor de \$46.560.982.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMON	TOTAL
SURMAY G. JUAN CARLOS	FEBRERO/2015	2.491.417	0	2.491.417

Atentamente,


ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente.-



Cartagena, Marzo 20 de 2015-

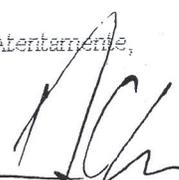
Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS.
Att. Sra. Miriam Arends
Ciudad

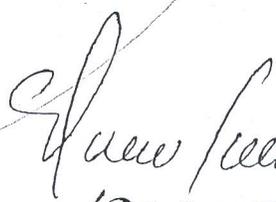
Respetada señora,

Hacemos entrega del cheque No. 954518 por valor de \$9.229.975.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMON	TOTAL
SURMAY G. JUAN CARLOS	MARZO/2015	2.491.417	0	2.491.417

Atentamente,


ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente.-


Juan Surmay

10020587740
2800
① 1380 ——— 2.513
2815 ——— ~~2513~~
————— 2513
1710 ——— 2513
2815 ——— ~~2515~~

Cartagena, Mayo 05 de 2.015-

Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS.
Att. Sra. Miriam Arends
Ciudad

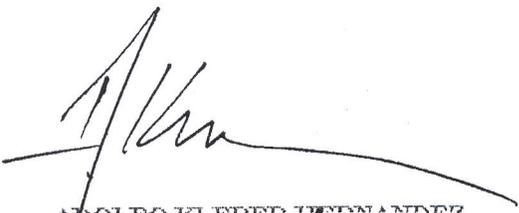
Respetada señora,

Hacemos entrega del cheque No.340739 por valor de \$33.960.868.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

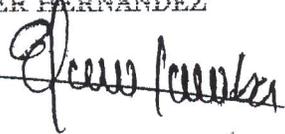
ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMON	TOTAL
SURMAY G. JUAN CARLOS •	ABRIL/2015	2.491.417	0	2.582.603
SURMAY G. JUAN CARLOS X	INCREMENTO MARZO	-	-	91.186

XAS 08% = 2.865.7

Atentamente,



ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente.-



Se entregó en
mayo 6/015.

Cartagena, Mayo 20 de 2.015

Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS.
Att. Sra. Miriam Arends
Ciudad

Respetada señora,

Hacemos entrega del cheque No.340752 por valor de \$19.837.493.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMON	TOTAL
SURMAY S. JUAN CARLOS	MAYO/2015	2.582.603	0	2.582.603

2364.857
3272.627
5717.816
177423

Atentamente,

P/PC
ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente.

1287-1111
1421-897
2709.002
3.090.429
14.00
134.780
1.287.111
408.518
3/17
3/015

Cartagena, Junio 20 de 2.015

Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS.
Att. Sra. Miriam Arends
Ciudad

Respetada señora,

Hacemos entrega del cheque No.340784 por valor de \$10.375.119.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMON	TOTAL
SURMAY G. JUAN CARLOS	JUNIO/2015	2.582.603	0	2.582.603

Atentamente,


ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente.-

Juan Carlos Torregrosa
CC 73196164

Cartagena, Julio 21 de 2.015

Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS.
Att. Sra. Miriam Arends
Ciudad

Respetada señora,

Hacemos entrega del cheque No.966384 por valor de \$29.145.806.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMON	TOTAL
SURMAY G. JUAN CARLOS	JULIO/2015	2.582.603	0	2.582.603

Atentamente,


ADOLFO KIEBER HERNANDEZ
Gerente.-

VIVIENDAS S.A.S.
INMOBILIARIA
FECHA: 6-07-15 HORA: 5-11 pm
RECIBE: MTJ
RECIBIDO PARA SU ESTUDIO
NO IMPLICA ACEPTACION

Cartagena, Agosto 20 de 2015

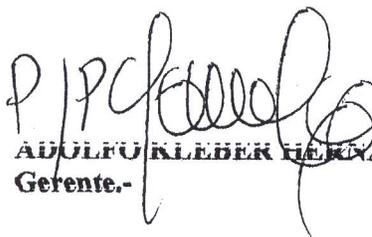
Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS.
Att. Sra. Miriam Arends
Ciudad

Respetada señora,

Hacemos entrega del cheque No.133466 por valor de \$10.280.676.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMON	TOTAL
SURMAY G. JUAN CARLOS	AGOSTO/2015	2.582.603	0	2.582.603

Atentamente,


ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente.-

Juan @ Torregrosa
93 196 164

RECIBI:
FECHA: 21-sep-2015
HORA: 04:48 pm

VIVIENDAS S.A.S.
INMOBILIARIA
NIT. 800.404.253-0

Cartagena, Septiembre 21 de 2015

Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS.
Attn. Sr. Michael Chaffas
Ciudad

Respetado señor,

Hacemos entrega del cheque No.184007 por valor de \$16.601.631.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMON	TOTAL
SURMAY GARCIA JUAN C.	SEPT/2015	2.582.603	0	2.582.603

Atentamente,


ADOLFO RIEDER HERNANDEZ
Gerente.-

Juan Carlos Torregrosa
30-Sept-2015

Cartagena, Octubre 20 de 2.015

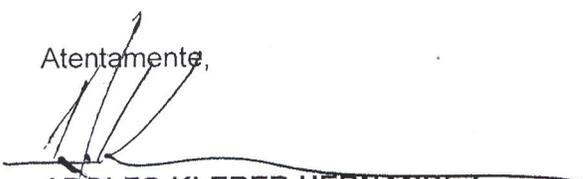
Señores
INMOBILIARIA VIVIENDAS SAS.
Att. Sr. Michael Chalitas
Ciudad

Respetado señor,

Hacemos entrega del cheque No.184036 por valor de \$55.059.639.00 por concepto de cancelación de cánones en mora de los siguientes arrendatarios:

ARRENDATARIO	DETALLE	CANON	ADMON	TOTAL
SURMAY GARCIA JUAN C. NO	OCTUBRE(27D)/2015	2.324.343	0	2.324.343

Atentamente,


ADOLFO KLEBER HERNANDEZ
Gerente.-





Cartagena de Indias D.T y C., 05 de septiembre de 2019

Señor;

JUAN CARLOS SURMAY GARCIA

**Turbaco, Barrio el Recreo Manzana 7 Lote 5, Tercera Etapa
Ciudad.**

Ref. Respuesta a comunicación de fecha 12 de julio de 2019.

Estimado Sr.,

Dando alcance a lo ordenado por el Juez Décimo Segundo Penal Municipal de Cartagena con Funciones de Control de Garantías, procedemos a dar respuesta de fondo a su derecho de petición radicado en la fecha indicada en la referencia, de la siguiente manera:

1. Por medio de la presente, aportamos en copia todos los soportes correspondientes a los cánones de arrendamiento que fueron garantizados por parte de FIANZACREDITO INMOBILIARIO DEL CARIBE S.A. al propietario del inmueble, por intermedio de la INMOBILIARIA VIVIENDAS S.A.S.
2. En este orden de ideas, a continuación, se detallan cada una de las consignaciones realizadas:

CONCEPTO	VALOR
CANON DE MAYO DE 2014	\$2.491.417
INCREMENTO ADMON MARZO/ABRIL 2014	\$94.828
CANON DE JUNIO DE 2014	\$2.491.417
CANON DE JULIO DE 2014	\$2.491.417
CANON DE AGOSTO DE 2014	\$2.491.417
CANON DE SEPTIEMBRE DE 2014	\$2.491.417
CANON DE OCTUBRE DE 2014	\$2.491.417
CANON DE NOVIEMBRE DE 2014	\$2.491.417
CANON DE DICIEMBRE DE 2014	\$2.491.417
CANON DE ENERO DE 2015	\$2.491.417
CANON DE FEBRERO DE 2015	\$2.491.417
CANON DE MARZO DE 2015	\$2.491.417

CENTRO, LA MATUNA AV. DANIEL LEMAITRE CL 32- 9- 45
EDIFICIO BANCO DEL ESTADO PISO 7 OFIC 703
TELS.: 664 23 43 - 664 93 56 - 643 12 53 . FAX: 664 93 56
E-MAIL: FIANZACARTAGENA@GMAIL.COM
INFO@FIANZACREDITOCARIBE.COM.CO
WWW.FIAZACREDITOCARIBE.COM.CO
CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA



FIANZACRÉDITO
INMOBILIARIO DEL CARIBE S.A.

INCREMENTO MARZO DE 2015	\$91.186
CANON DE ABRIL DE 2015	\$2.582.603
CANON DE MAYO DE 2015	\$2.582.603
CANON DE JUNIO DE 2015	\$2.582.603
CANON DE JULIO DE 2015	\$2.582.603
CANON DE AGOSTO DE 2015	\$2.582.603
CANON DE SEPTIEMBRE DE 2015	\$2.582.603
27 DÍAS DEL CANON DE OCTUBRE DE 2015	\$2.324.343

3. Por último, en cuanto a su petición de la copia autentica del contrato suscrito por usted y FIANZA CREDITO INMOBILIARIO DEL CARIBE S.A, **queremos aclarar que no existe ningún contrato celebrado entre usted y nuestra empresa**, por el contrario, el único suscrito por su parte corresponde al de arrendamiento, el cual fue firmado con la INMOBILIARIA VIVIENDAS S.A.S.

Esperamos haber resuelto sus inquietudes.

Atentamente,

ADOLFO LUIS KLEBER HERNANDEZ
Gerente.

CENTRO, LA MATUNA AV. DANIEL LEMAITRE CL 32- 9- 45
EDIFICIO BANCO DEL ESTADO PISO 7 OFIC 703
TELS.: 664 23 43 - 664 93 56 - 643 12 53 . FAX: 664 93 56
E-MAIL: FIANZACARTAGENA@GMAIL.COM
INFO@FIANZACREDITOCARIBE.COM.CO
WWW.FIAZACREDITOCARIBE.COM.CO
CARTAGENA DE INDIAS, COLOMBIA